



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de Octubre de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

574 - 76

Expte. n° 1.128/76

VISTO:

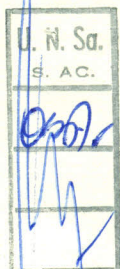
La renuncia presentada por la Prof. Leonor Navamuel de Figueroa al cargo de Auxiliar Docente de Ira, categoría con dedicación simple del Programa de Investigación "La formación historico-cultural Salto-Jujeña: Origen, desarrollo y subdesarrollo"; teniendo en cuenta lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

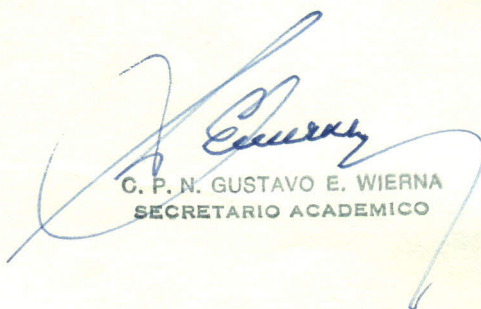
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar a partir del 1° de Setiembre del año en curso la renuncia presentada por la Prof. Leonor NAVAMUEL de FIGUEROA como Auxiliar de Investigación del Programa: "LA FORMACION HISTORICO-CULTURAL SALTO-JUJEÑA: ORIGEN, DESARROLLO Y SUBDESARROLLO", con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira, categoría con dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR